

Resolución Ejecutiva

San Martín de Porres, 01 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-014439-001, de fecha 17 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-INSM "HD-HN" de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF en el numeral 6.2 señala luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante Nota Informativa N° 330-2017-OP-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 17 de noviembre de 2017, La Jefa de la Oficina de Personal informa a la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", que el Plan Anual de Bienestar de Personal del Instituto, se considera como objetivo primordial elevar el bienestar del componente humano, mejorando su calidad de vida, siendo uno de los aspectos a considerar la promoción de la salud en prevención de las enfermedades;

Que, a fin de mejorar el estado nutricional, así como prevenir las enfermedades que pudieran vincularse con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional, el cual se verá reflejado en el bienestar propio del trabajador, así como en el nivel de productividad de su área laboral, en consideración de ello, solicita el otorgamiento de refuerzo nutricional por riesgo ocupacional, mediante tarjetas electrónicas para alimentos, para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", que incluye al personal nombrado y contratado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Personal por contrato administrativo de servicios CAS del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro;

Tipo de Procedimiento	Descripción de los Bienes a adquirir	Cantidad	Valor estimado unitario	Total valor estimado	Fuente de Financiamiento	Meta	Especifica de gasto
Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tarjetas Electrónicas para consumo de alimentos	606	257.2425	155,889.00	Recursos Directamente Recaudados	30	23.11.11

Que, mediante Nota Informativa N° 308-OL-OEA-2017-INSM "HD-HN" de fecha 30 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que para atender el requerimiento de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", es necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones del INSM "HD-HN", el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, señalado en el cuadro precedente, en concordancia al artículo 6, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



M. PISCO E.

Que, mediante Resolución Directoral N° 61-2017-DG/INSM "HD-HN" de fecha 16 de mayo de 2017, el Director General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en su calidad de Titular de la Entidad, delegó en la titular de la Oficina Ejecutiva de Administración durante el ejercicio presupuestal 2017, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, sobre las que deberá dar cuenta a la Dirección General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Décima Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, para la inclusión del Procedimiento de Selección requerido, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

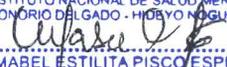
Tipo de Procedimiento	Descripción de los Bienes a adquirir	Cantidad	Valor estimado Unitario	Total, valor estimado	Fuente de Financiamiento	Meta	Especifica de gasto	Modificación del PAC 2017
Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tarjetas Electrónicas para consumo de alimentos	606	S/.257.2425	S/.155,889.00	Recursos Directamente Recaudados	30	23.11.11	Incluir

Artículo 2°. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Ejecutiva en la Página Web del Instituto.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
 "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"



Mg. MABEL ESTILITA PISCO ESPINOZA
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Matriculada N° 34889

MPE

- c.c. () Dirección General
 () Órgano de Control Institucional
 () Oficina de Logística
 () Archivo